



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

CEBADA MODIFICACIONES AL PROYECTO

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007

Servicio Nacional de Sanidad
y Calidad Agroalimentaria
Ing. Agr. Juan Carlos Batista

Ref. Nota DICA N° 11/07

De nuestra consideración.

Con respecto a lo solicitado en la nota de referencia, esta Federación a consultado a todos los Centros involucrados en la comercialización de la cebada, y hemos recibido las siguientes observaciones a la modificación de la norma:

Con respecto a la NORMA V, anexo A, entendernos que en la apertura de la proteína en dos rubros (mínima y máxima), no debería de existir para el caso de la "mínima" la tolerancia de recibo, y mantener las rebajas por debajo del valor de la Base, como estipula el proyecto, de manera tal que la mercadería que no alcanza los niveles adecuados reciba una merma en su valor de importancia, pero que no sea motivo de rechazo, teniendo en cuenta que este es un rubro muy difícil de manejar por la producción donde tiene una influencia muy grande el medio ambiente.

Otra alternativa posible es en el rubro proteína mínima que la tolerancia de recibo fuera 8,5%, y la base de proteína máxima fuera de 12,5%, manteniéndose las rebajas como estipula el proyecto.

Basamos nuestro pedido en estudios estadísticos de laboratorios de nuestros Centros. Tomando las últimas cinco campañas nos da un promedio del 22% de análisis por debajo del 9%, ubicándose las determinaciones entre 8 y 9%, salvo en la campaña 2003/04 que los valores fueron inferiores, y el 19% de los análisis, para las campañas aludidas, están por encima de 12 %. De manera tal que una cantidad importante de mercadería estaría sujeta a rechazo. Con cualquiera de nuestras propuestas esta porción del mercado estaría amparada, recibiendo una rebaja de importancia, en el caso de proteína mínima.

En el tema de materias extrañas no encontramos inconveniente en que sea considerado como rubro independiente y separado de granos quebrados, partidos, pelados y dañados.

Por otro lado estamos de acuerdo en la nueva definición de granos pelados planteada.

En cuanto al anexo B, teniendo en cuenta la unificación planteada de las cebadas de 2 y 6 hileras, como denominación única tanto para ser considerada forrajera como cervecera, y quedando como única denominación "Cebada Forrajera", entendemos que en el rubro Peso hectolítrico no correspondería colocar los valores de la norma de cebada cervecera, ya que se trata de cebada forrajera, cuyos guarismos en los tres grados son sustancialmente menores.

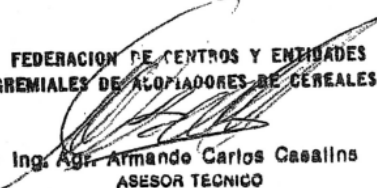
Entendemos que quien decide sembrar cebada lo hace con el convencimiento de comercializar su producto bajo la norma actual de cebada cervecera seleccionada para maltería, o en el nuevo proyecto como cebada cervecera.

Por lo tanto quien comercialice su cebada como forrajera es porque su mercadería no alcanza los parámetros mínimos exigidos para ser cervecera. Como los rubros de la cebada forrajera son parámetros físicos, que pueden ser afectados por el medio ambiente como el calibre, que modifica seriamente al peso hectolítrico, es posible, como lo es en la actual cosecha en determinadas zonas, que por problemas de sequía no se alcanzan los valores mínimos para ser considerada la partida como cervecera, al colocar los valores de peso hectolítrico sugerido, tampoco la mercadería sería forrajera.

Por lo antedicho, es que consideramos que debemos colocar valores de peso hectolítrico a la cebada forrajera que sean un promedio de las dos normas vigentes, resultando los siguientes guarismos: 62,59 y 56 para los grados 1,2 y 3.

De esta manera las partidas que no alcancen los parámetros exigidos para comercializarse como cerveceras, podrán tener acceso a negociarse como forrajeras.

Sin otro en particular esperando sean atendidas las modificaciones al proyecto, nos ponemos a disposición para cualquier aclaratoria y aprovechamos para saludarlo con nuestra mayor consideración.

**FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES
GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES**

**Ing. Agr. Armande Carlos Casallina
ASESOR TECNICO**